INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sitio en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los 24 días del mes julio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúnen el Lic. Angel Gonzalo Báez, y el Ing. César Rafael Pérez, Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Aplicadas, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS", ID 467876.

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 467876.
La Resolución N° 131/2025, por el cual se aprueba el llamado a concurso de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS".
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 43/2025.

Acto de Apertura

Se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas, sitio en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los 21 días del mes de julio de 2025, siendo las 10:15 hs, contando con las ofertas perteneciente a los oferentes: VISUAL ARTES GRAFICAS SRL y de FERNANDO ESCOBAR BARRIOS.

Según el Acta de Apertura el oferente Fernando Escobar dejó constancia de los siguientes puntos:
La empresa Visual Artes Gráficas S.R.L. no presenta documento para demostrar que cuenta con al menos 1 (un) personal encargado con residencia en la Ciudad de Pilar para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado.
La empresa Visual Artes Gráficas S.R.L. no presenta documento para demostrar que cuenta con los equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos, así como su capacidad logística.
La empresa Visual Artes Gráficas S.R.L. no presenta documento para demostrar la experiencia en Servicios de Fotocopias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del
monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2023 y 2024).

Verificación de Documentaciones

Seguidamente, se procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario.

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
ÑEEMBUCÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Documentos	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	FERNANDO ESCOBAR BARRIOS.
Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	Cumple	Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	Cumple
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado de Menor Cuantía Nacional, se deja constancia en el cuadro anterior sobre el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Ajustes por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejando constancia que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de las empresas.

Margen de Preferencia – Certificado de Origen y Empleo Nacional

Considerando la Ley 6575/2020 que modifica el Art. 2 de la Ley 4558/2011 Producto y Empleo Nacional que establece mecanismos de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. Esta Ley dispone que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, se otorgará un margen de preferencia de 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional arrojando el siguiente resultado.

Empresas	Oferta total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Constancia
VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	2.655.665	0	2.655.665	Presenta
FERNANDO ESCOBAR BARRIOS	2.439.647	975.859	3.415.506	No presenta

Conforme al resultado de evaluación de márgenes de preferencias y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes. Seguidamente se selecciona la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, arrojando el siguiente resultado y acto seguido se analiza la oferta de:

OFERENTE: VISUAL ARTES GRAFICAS SRL

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, Artículo 77. Aclaración de Ofertas *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*; el Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado nota en fecha 21/07/2025, a las 1:02 p.m., al oferente VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, solicitando remita en el plazo perentorio no mayor de 24 horas una vez enviada la solicitud vía correo electrónico a la dirección: jcarloszacarias@gmail.com (declarado en el Formulario de Oferta), las siguientes documentaciones físicas vía Mesa de Entrada Institucional a presentarse en la dirección: UOC Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP Campus Universitario – Pilar:

1- Demostrar la experiencia en Servicios de Fotocopias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2023 y 2024).

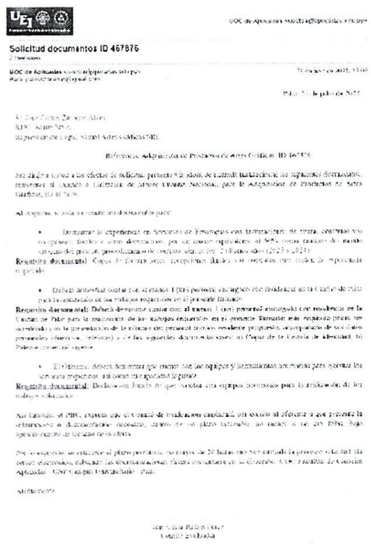
Requisito documental: Copia de facturaciones, recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

2- Deberá demostrar contar con al menos 1 (un) personal encargado con residencia en la Ciudad de Pilar para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado.

Requisito documental: Deberá demostrar contar con al menos 1 (un) personal encargado con residencia en la Ciudad de Pilar para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado: este requisito podrá ser acreditado con la presentación de la nómina del personal técnico residente propuesto, acompañado de sus datos personales (dirección, teléfono) y de las siguientes documentaciones: a) Copia de la Cédula de identidad; b) Patente comercial vigente.

3- El Oferente, deberá demostrar que cuenta con los equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos, así como su capacidad logística.

Requisito documental: Declaración Jurada de que cuentan con equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados.



Solicitud documentos ID 467876

Que, vencido el plazo de recepción de documentos solicitados por el Comité de Evaluación, no se ha recibido documentación alguna.

Análisis de Precios

Habiendo seleccionado a la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L. se ha verificado y comparado los precios cotizados por el oferente con los precios referenciales establecidos para el presente llamado y se ha constatado que los siguientes ítems no se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado es superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Descripción	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL		Precios Referenciales		
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencia	Porcentaje de Variación 25%
2	Impresión de volantes informativos en tamaño A4 (Papel ilustración de 110gr. A color)	370	370	4.958	4.958	92,53731 %
7	Impresión de folletos (Papel ilustración de 110gr. Tamaño A5 A color)	2.375	2.375	3.167	3.167	25,01 %
13	Impresión color, cartulina de hilo 180gr, tamaño A3.	8.750	8.750	11.667	11.667	25,00214 %
20	Servicio de impresión de Tripticos (Papel ilustración 150 gr. Tamaño 21 cm x 29,7 cm a color)	5.000	5.000	6.667	6.667	25,00375 %
32	Servicio de cartel en acrílico de 2 mm, 40cm x 60 cm más adhesivo con corte de plotter	125.000	125.000	166.667	166.667	25,00015 %

Según lo establecido en el PBC en la sección Composición de Precios, se ha establecido que el oferente deberá presentar la Composición de Precios acompañado de su Planilla de Precios, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Sin embargo el oferente no presentó la Composición de Precios acompañado de su Planilla de Precios.

Capacidad Legal

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Universidad Nacional de Pilar el oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, cumple con el requisito de no estar comprendido en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.



GOBIERNO del PARAGUAY — Ministerio de Economía y Finanzas
https://www.mef.gov.py
Constancia Nro 7983764 / 7983764

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Hoja de www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS ZACARIAS ALVES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de Identidad Civil Nº 3963277, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

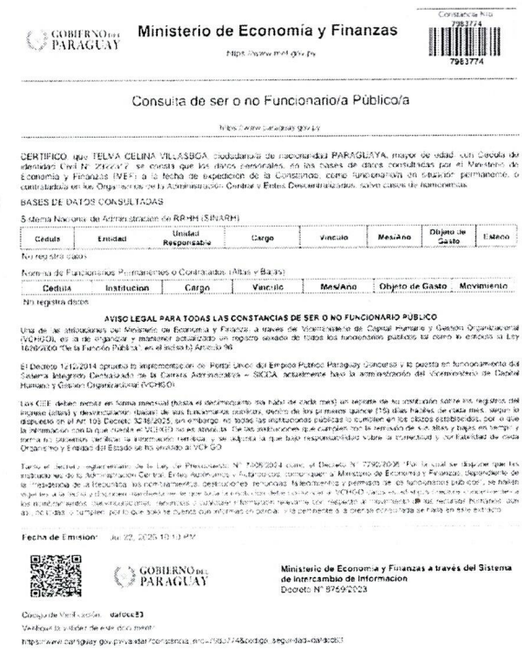
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa+ y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 105 Decreto 3218/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y oportunidad de dicha Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emision: Jul 22, 2025 10:07 PM

GOBIERNO del PARAGUAY — Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 476d04e1
Verifique la validez de este documento:
https://www.datos.gov.py/privada/constancia_mov2983764&codigo_seguridad=476d04e1



GOBIERNO del PARAGUAY — Ministerio de Economía y Finanzas
https://www.mef.gov.py
Constancia Nro 7983774 / 7983774

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TELVA CELINA VILLASBOA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil Nº 2922472, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa+ y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 105 Decreto 3218/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y oportunidad de dicha Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emision: Jul 22, 2025 10:13 PM

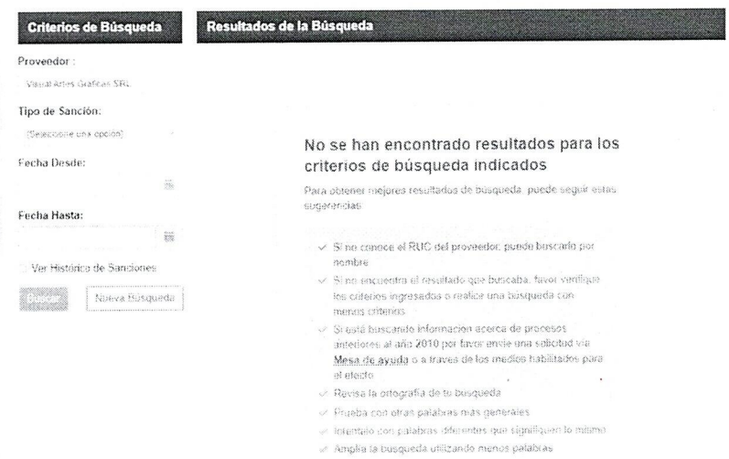
GOBIERNO del PARAGUAY — Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: da1c6e83
Verifique la validez de este documento:
https://www.paraguay.gov.py/privada/constancia_mov7983774&codigo_seguridad=da1c6e83

Que, realizadas las verificaciones, se constata que el oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL.**, siendo sus representantes legales: José Carlos Zacarias Alves, y Telma Celina Villasboa, cumplen con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Seguidamente, se procede a la verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Sanciones a Proveedores



Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente VISUAL ARTES GRAFICAS SRL. **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, no ha presentado con su oferta, los documentos solicitados en este apartado según el siguiente detalle:

Demostrar la experiencia en Servicios de Fotocopias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2023 y 2024).	No Presenta
Deberá demostrar contar con al menos 1 (un) personal encargado con residencia en la Ciudad de Pilar para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado.	No Presenta
El Oferente, deberá demostrar que cuenta con los equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos, así como su capacidad logística	No Presenta

Según lo establecido en los PBC, se requería expresamente que las empresas oferentes presentaran documentación que acreditara su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los solicitados. Estas documentaciones constituyen un requisito habilitante, indispensable para verificar la idoneidad del proponente y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública.

Que, la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS SRL no adjuntó con su oferta, ni remitió los documentos solicitados por este Comité Evaluador, dentro del plazo estipulado la documentación exigida, entre las que se incluyen:

- Planilla de Composición de Precios, de los ítems que superan el 25% por debajo del precio referencial.
- Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2023 y 2024).
- Contar con al menos 1 (un) personal encargado con residencia en la Ciudad de Pilar para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado.
- Declaración Jurada de que cuentan con equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados.

La omisión en la presentación de estos documentos impide verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos y, por tanto, incumple con las condiciones establecidas en el PBC.

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, no cumple con la presentación en debida forma de su oferta, y corresponde que la misma sea rechazada en esta etapa.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta más baja, la presentada por el:

OFERENTE: FERNADO ESCOBAR

Análisis de Precios

En cuanto a la oferta de FERNANDO ESCOBAR se ha verificado y comparado los precios cotizados por el oferente con los precios referenciales establecidos para el presente llamado y se ha constatado que los siguientes ítems no se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado es superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Descripción	FERNANDO ESCOBAR		Precios Referenciales		
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Porcentaje de Variación 25%
1	Impresión de informes desde formato digital en tamaño A4 (50 hojas papel obra 90gr a color, anillado)	88.958	88.958	127.083	127.083	30,0
2	Impresión de volantes informativos en tamaño A4 (Papel ilustración de 110gr. A color)	3.470	3.470	4958	4958	30,0
3	Impresión de carné identificatorio (Impresión 8 cm x 5cm, Plastificado)	3.820	3.820	5458	5458	30,0
4	Impresión de carteles indicadores (PVC 30 cm x 20 cm con adhesivo vinilico)	25.783	25.783	36833	36833	30,0
5	Impresión de revista (50 paginas, papel ilustración 90 gr, a colores, presillado, tamaño A4)	63.875	63.875	91250	91250	30,0
6	Impresion de libretas varias (Papel cartulina 150 grs, tamaño A4 B/N)	3.820	3.820	5458	5458	30,0
7	Impresion de folletos (Papel ilustración de 110gr. Tamaño A5 A color)	2.215	2.215	3167	3167	30,1
8	Impresion de afiches (Papel ilustración de 110gr. Tamaño A3 A color)	8.750	8.750	12500	12500	30,0
9	Impresion de banner 80 cm x 120 cm colgante (sin pedestal)	45.208	45.208	64583	64583	30,0
10	Impresion de formularios varios (Papel obra 75 gr. B/N)	962	962	1375	1375	30,0
11	Impresión Banner con Roll Up 0,8x2m.	264.541	264.541	377917	377917	30,0
12	Impresión Banner con Roll Up 0,6x2m	243.833	243.833	348333	348333	30,0
13	Impresión color, cartulina de hilo 180gr, tamaño A3.	8.166	8.166	11667	11667	30,0
14	Impresión color, papel cartulina de hilo color marfil de 240gr, tamaño A4.	4.841	4.841	6917	6917	30,0

15	Impresión Color, papel cartulina opalina de 180gr, tamaño A4.	4.491	4.491	6417	6417	30,0
16	Impresión Color, papel ilustración mate 240gr, tamaño A4.	4.200	4.200	6000	6000	30,0
17	Impresión Color, papel ilustración mate 130gr, tamaño A4.	4.200	4.200	6000	6000	30,0
18	Blocks de 100 hojas blancas de 75 grs., tamaño 21 cm. de largo x 14,5 cm. de ancho, tipo obra, con membrete, impreso en tinta negra, engomado arriba.	53.958	53.958	77083	77083	30,0
19	Servicio de impresiones de programas de estudios (Papel obra 75 gr. B/N)	408	408	583	583	30,0
20	Servicio de impresion de Tripticos (Papel ilustración 150 gr. Tamaño 21 cm x 29,7 cm a color)	4.666	4.666	6667	6667	30,0
21	Impresion de certificados (Papel ilustración mate 250gr, color)	4.200	4.200	6000	6000	30,0
22	Plotter adhesivo 80 cm x 20 cm	7.291	7.291	10417	10417	30,0
23	Plotter adhesivo del espigón norte 130 cm x 33 cm	32.083	32.083	45833	45833	30,0
24	Cartel de PVC de 3 mm, para puertas de 40cm x 20cm	38.208	38.208	54583	54583	30,0
25	Sobre acrílico para afiches tamaño A3	40.833	40.833	58333	58333	30,0
26	Servicios de fotocopiado de originales, en blanco y negro, tamaño oficio	262	262	375	375	30,1
27	Servicios de fotocopiado de originales, en blanco y negro, tamaño A4	248	248	355	355	30,1
28	Backpodium de 3 x 2 m (lona opaca con estructura de hierros)	612.500	612.500	875000	875000	30,0
29	Sublimacion y serigrafia de remeras	35.875	35.875	51250	51250	30,0
30	Impresión de carpetas con solapa, plastificado	5.483	5.483	7833	7833	30,0
31	Impresion en adhesivo microperforado para oficina de 2,90 mts x 2 mt	705.833	705.833	1008333	1008333	30,0
32	Servicio de cartel en acrilico de 2 mm, 40cm x 60 cm mas adhesivo con corte de plotter	116.666	116.666	166667	166667	30,0

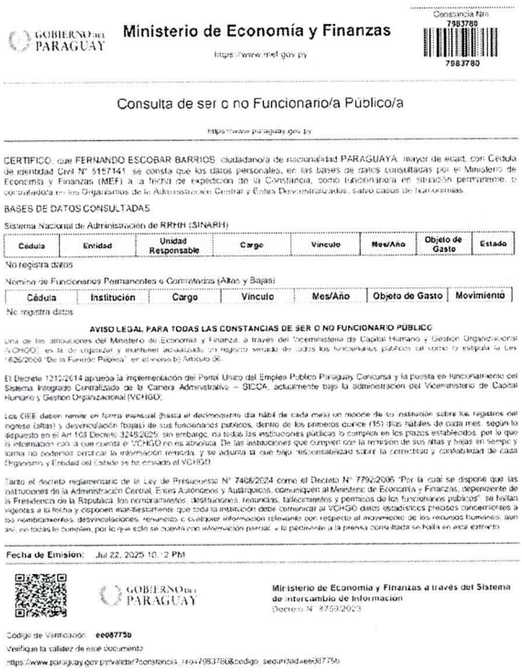
Según lo establecido en el PBC en la sección Composición de Precios, se ha establecido que el oferente deberá presentar la Composición de Precios acompañado de su Planilla de Precios, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El oferente ha presentado la Composición de Precios acompañado de su Planilla de Precios, conforme a la estructura mínima del desgloce de composición de precios que ha facilitado el análisis y la comparación de las ofertas, según lo establecido en el presente llamado.

Capacidad Legal

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Universidad Nacional de Pilar el oferente **FERNANDO ESCOBAR**, cumple con el requisito de no estar comprendido en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.



GOBIERNO del PARAGUAY — Ministerio de Economía y Finanzas
https://www.mef.gov.py
Constancia Nro. 7983780

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO ESCOBAR BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 5157141, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepciones.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Alta) y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sectorial de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de los motivos sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funciones públicas, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 103 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos precisar la información remitida, y se advierte la que haga "reconfiabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7408/2024 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que cada la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, en todas las consultas, por lo que aún se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa contratada se halla en este estricto

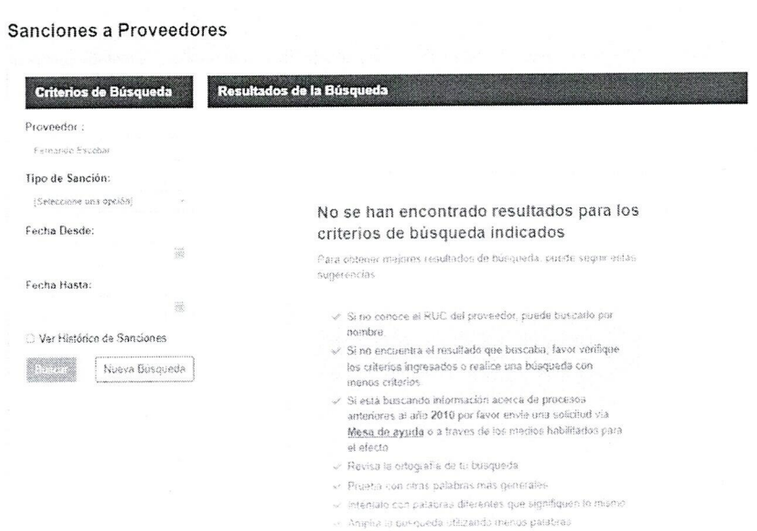
Fecha de Emisión: Jul 22, 2025 10:12 PM

GOBIERNO del PARAGUAY — **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **ee08775b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/private?constancia_nro=7983780&codigo_seguridad=ee08775b

Que, realizadas las verificaciones, se constata que el oferente **FERNANDO ESCOBAR**, cumple con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Seguidamente, se procede a la verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.



Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
Fernando Escobar

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto.
- Revisa la ortografía de tu búsqueda.
- Prueba con otras palabras más generales.
- Intentalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- Amplia tu búsqueda utilizando menos palabras.

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente FERNANDO ESCOBAR. **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente FERNANDO ESCOBAR, ha presentado con su oferta, los documentos solicitados en este apartado según el siguiente detalle:

Demostrar la experiencia en Servicios de Fotocopias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2023 y 2024).	Cumple
Deberá demostrar contar con al menos 1 (un) personal encargado con residencia en la Ciudad de Pilar para la realización de los trabajos requeridos en el presente llamado.	Cumple
El Oferente, deberá demostrar que cuenta con los equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos, así como su capacidad logística	Cumple

Por tanto, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL, se observa que la empresa IMAGINA IMPRESIONES del Señor Fernando Escobar Barrios, cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal, estipulados en las condiciones del llamado.

Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el llamado "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", ID 467876.

Recomendación de Adjudicación

El Comité Evaluador, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", ID 467876, por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con el menor precio cotizado, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, por tanto corresponde adjudicar a la empresa:

IMAGINA IMPRESIONES del Sr. Fernando Escobar Barrios, con RUC 5157141-2, por un monto mínimo de Gs 15.522.500 (Guaraníes quince millones quinientos veinte y dos mil quinientos) y hasta un monto máximo de Gs. 31.045.000 (Guaraníes treinta y un millones cuarenta y cinco mil), conforme a la oferta presentada, libre de todo gasto para la Convocante.

La adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 043/2025, para el ejercicio Fiscal 2.025, correspondiente a la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.

Concluye el presente informe a las 11:45 hs de la fecha especificada más arriba.

Lic. Angel Gonzalo Báez
Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · ÑEEMBUCU · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ing. César Pérez
Comité Evaluador